

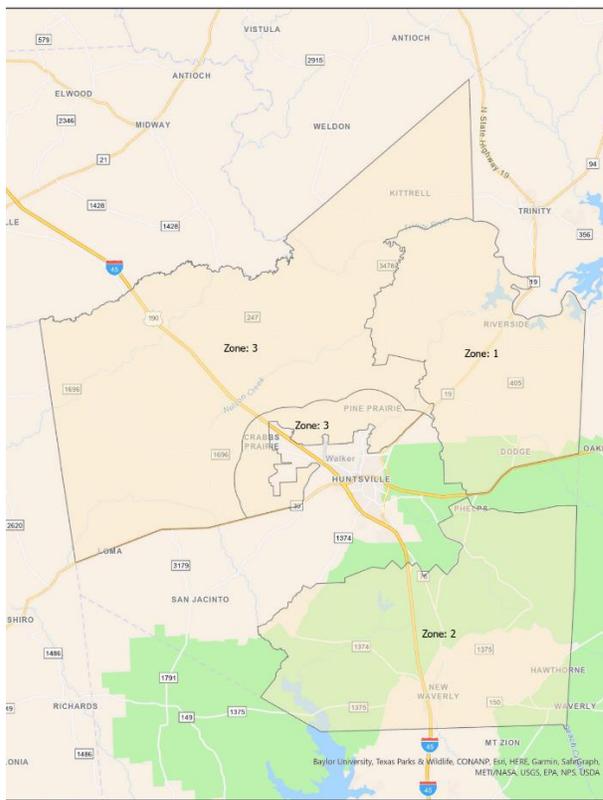
Walker County Emergency Services District No. 3
May 3, 2025
Sales and Use Tax Election
FAQs

1. What is an Emergency Services District ("ESD")?

An ESD is a political subdivision of the State of Texas that operates pursuant to the Texas Constitution and Chapter 775, Texas Health & Safety Code. Depending on the ESD's creation documents, an ESD can provide fire protection, emergency medical services or both. ESDs in Texas may not set a tax rate of more than \$0.10 per \$100 valuation of taxable property.

2. What is Walker County Emergency Services District No. 3 (the "District")?

The District is an ESD that was created by election on May 4, 2019 and is located in northwest Walker County. The District consists primarily of timber forests, agricultural property and State-owned property interspersed with residential, commercial and light industrial properties. The District contracts with Crabbs Prairie Volunteer Fire Department (the "VFD") to provide fire protection and suppression services, as well as emergency medical first responder services to residents of and visitors to the District. The District also currently collects an ad valorem tax rate comprised of \$0.10 per \$100 of assessed valuation for operation and maintenance purposes. The District boundaries are shown on the map below in Zone 3.



3. What is a Sales and Use Tax Election?

A sales and use tax election allows ESDs, such as the District, to ask the qualified voters of the District to determine if the District may impose a local sales and use tax in the boundaries of the District at a rate from one-eighth of one percent (0.125%) to two percent (2%) in increments of one-eighth of one percent (0.125%). Revenue from a sales and use tax may be used for any purpose for which ad valorem tax revenue of the District may be used.

4. If the proposition passed, how much in sales and use tax would be collected and what would the District use the sales and use tax revenue for?

Preliminary estimates show that, at-present, the District might collect approximately \$109,000 per year. The District, would use the sales and use tax revenue to financially support the creation and expansion of paid duty crews through the VFD.

5. What amount of sales tax is the District asking voters to consider?

The sales and use tax proposition contemplates a 1 and one-half percent (1.5%) sales tax.

The required ballot language for the proposition is as follows:

PROPOSITION A

The adoption of a local sales and use tax in Walker County Emergency Services District No. 3 at a rate of one and one-half percent (1.5%).

6. When is the election and where can I learn more?

The Sales and Use Tax Election (the "Election") will be held on May 3, 2025. Early voting occurs from April 22, 2025 through April 29, 2025. To see the polling locations and voting times for the Walker County countywide Election Day and Early Voting polling places, visit www.co.walker.tx.us/departments/division.php?structureid=140.

7. Who is eligible to vote in the Election?

To vote in the Election, you must be a registered voter within the boundaries of the District. For more information on registering to vote, please visit www.co.walker.tx.us/departments/index.php?structureid=39. The last day to register to vote in the May 3, 2025 election is April 3, 2025.

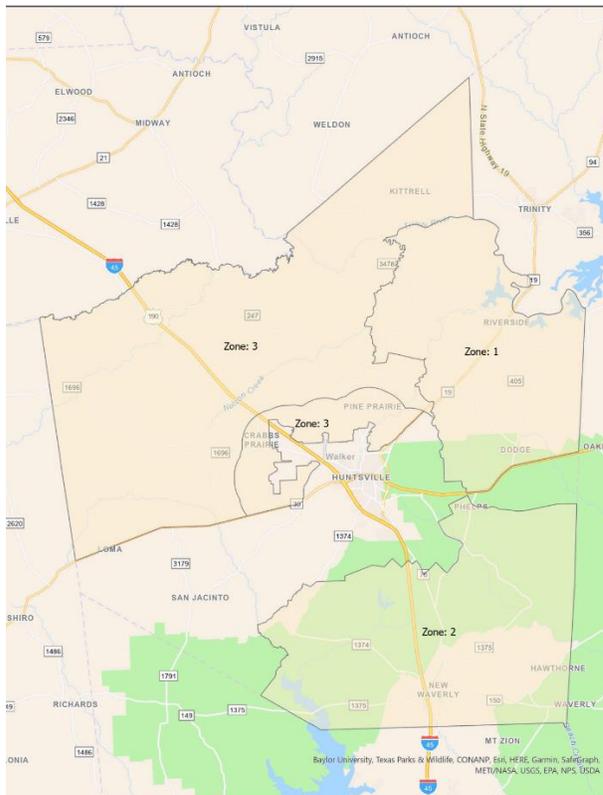
Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 3 del Condado de Walker
3 de mayo de 2025
Elección de Impuesto a las Ventas y al Uso
Preguntas frecuentes

1. ¿Qué es un Distrito de Servicios de Emergencia ("ESD")?

Un distrito de servicios de emergencia (ESD, en inglés) es una subdivisión política del Estado de Texas que opera en virtud de la Constitución de Texas y el Capítulo 775 del Código de Salud y Seguridad de Texas. Dependiendo de los documentos de creación del ESD, un ESD puede proporcionar servicios de protección contra incendios, servicios médicos de emergencia o ambos. Los ESD en Texas no pueden fijar una tasa de impuestos de más de \$0.10 por cada \$100 de tasación de propiedad gravable.

2. ¿Qué es el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 3 del Condado de Walker (el "Distrito")?

El Distrito es un ESD que fue creado por elección el 4 de mayo de 2019 y está situado en el noroeste del Condado de Walker. El Distrito está formado principalmente por bosques madereros, propiedades agrícolas y propiedades estatales intercaladas con propiedades residenciales, comerciales y de industria ligera. El Distrito tiene un contrato con el Departamento de Bomberos Voluntarios de Crabbs Prairie (el "VFD") para proporcionar servicios de protección y extinción de incendios, así como servicios de primeros auxilios médicos de emergencia a los residentes y visitantes del Distrito. El Distrito también recauda actualmente una tasa de impuestos ad valorem de \$0.10 por cada \$100 de tasación fiscal para propósitos de operación y mantenimiento. Los límites del Distrito se muestran en el mapa a continuación en la Zona 3.



3. ¿Qué es una Elección de Impuesto a las Ventas y al Uso?

Una elección de impuesto a las ventas y al uso permite a los ESD, como el Distrito, pedir a los votantes habilitados del Distrito que determinen si el Distrito puede imponer un impuesto local a las ventas y al uso en los límites del Distrito a una tasa de entre un octavo del uno por ciento (0.125%) y un dos por ciento (2%) en incrementos de un octavo del uno por ciento (0.125%). Los ingresos procedentes de un impuesto a las ventas y al uso se pueden usar para cualquier propósito para el que se puedan usar los ingresos procedentes del impuesto ad valorem del Distrito.

4. Si se aprobara la proposición, ¿cuánto se recaudaría en concepto de impuesto a las ventas y al uso y para qué utilizaría el Distrito los ingresos procedentes del impuesto a las ventas y al uso?

Los estimados preliminares muestran que, en la actualidad, el Distrito podría recaudar aproximadamente \$109,000 por año. El Distrito utilizaría los ingresos procedentes del impuesto a las ventas y al uso para apoyar financieramente la creación y ampliación de cuadrillas de servicio remuneradas a través del VFD.

5. ¿Qué cantidad de impuesto a las ventas está pidiendo el Distrito a los votantes que consideren?

La proposición sobre el impuesto a las ventas y al uso contempla un impuesto a las ventas del uno y medio por ciento (1.5%).

El lenguaje requerido para la proposición en la boleta de votación es el siguiente:

PROPOSICIÓN A

La adopción de un impuesto local a las ventas y al uso en el Distrito de Servicios de Emergencia Nro. 3 del Condado de Walker a una tasa del uno y medio por ciento (1.5%).

6. ¿Cuándo es la elección y dónde puedo obtener más información?

La Elección de Impuesto a las Ventas y al Uso (la "Elección") se celebrará el 3 de mayo de 2025. La votación anticipada tendrá lugar desde el 22 de abril de 2025 hasta el 29 de abril de 2025. Para ver los lugares y horarios de votación para el Día de Elección y la Votación Anticipada en todo el Condado de Walker, visite www.co.walker.tx.us/departament/division.php?structureid=140.

7. ¿Quién puede votar en la Elección?

Para votar en la Elección, usted debe ser un votante registrado dentro de los límites del Distrito. Para obtener más información sobre cómo registrarse para votar, visite www.co.walker.tx.us/departament/index.php?structureid=39. El último día para registrarse para votar en la elección del 3 de mayo de 2025 es el 3 de abril de 2025.